

RESOLUCION No. **188** DE 2015

27 MAR. 2015

“Por la cual se publica el banco definitivo de proyectos elegibles de la Convocatoria No. 699 de 2014”

**EI SUBDIRETOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 4 del artículo 5° del Decreto 1904 de 2009, la resolución No. 844 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 844 del 17 de octubre de 2014, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las resoluciones derivadas de los procesos de convocatorias.

Que mediante la Resolución No. 1106 de 2014 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 699 de 2014 “Para la dinamización de una comunidad de innovación con gobierno electrónico”.

Que en el marco de la convocatoria No. 699 de 2014, se recibieron las postulaciones y aquellas que cumplieron con los requisitos mínimos fueron evaluadas procediendo a publicar el 13 de marzo de 2015, el banco preliminar que contenía una postulación.

Que durante el período de aclaraciones (numeral 12 - Cronograma), se recibió una solicitud, la cual fue atendida por el área técnica, sin ser objeto de modificación el listado preliminar.

Que el área técnica solicitó la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles de la convocatoria No. 699 de 2014 de acuerdo con la calificación obtenida y con lo establecido en los términos de referencia, siendo debidamente aprobada la misma en sesión presencial del Comité de Subdirección del 13 de marzo de 2015.

Que el banco de elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 10 (Banco de Elegibles) de los términos de referencia, de manera que los recursos se asignarán a la propuesta con el mayor puntaje. Así mismo, se estableció en el mencionado numeral que COLCIENCIAS informaría mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiados que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida la suscripción del contrato o convenio respectivo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del banco definitivo de elegibles de la convocatoria No. 699 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al beneficiado las instrucciones y condiciones para la suscripción del contrato o convenio respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el banco definitivo de proyectos elegibles de la convocatoria No. 699 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

27 MAR 2015


 **ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**
Subdirector General